

ANEXO II

CRITERIOS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA			
CRITERIOS	PUNTOS MÁXIMO	INDICADORES	PUNTOS MÁXIMO POR APARTADOS
1) Dirección y coordinación de la actividad del centro.	35 puntos	<i>a) Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto de dirección.</i> <i>b) Dirección, coordinación y planificación del centro: impulso, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo, Programación General Anual y Memoria final en el marco de los objetivos estratégicos de la Consejería.</i> <i>c) Ejercicio de la jefatura del personal: organización y gestión de recursos humanos, control de horarios, permisos y potestad disciplinaria.</i> <i>d) Gestión económica: contratos, control gastos y presupuesto, dotación de material y mantenimiento instalaciones y bienes, conforme al proyecto de gestión.</i> <i>e) Dirección de la actividad administrativa: cumplimiento de trámites y requerimientos, visado de documentos según la normativa aplicable.</i>	<i>a) 12 puntos</i> <i>b) 8 puntos</i> <i>c) 6 puntos</i> <i>d) 6 puntos</i> <i>e) 3 puntos</i>
2) Dinamización de los órganos de participación en el control y gestión de los centros, así como de la de coordinación docente e impulso de la participación en estos de los diferentes sectores de la comunidad educativa.	15 puntos	<i>a) Potencia la colaboración y trabajo en equipo del profesorado supervisando el cumplimiento y ejecución de acuerdos, fundamentalmente en la consecución de los objetivos estratégicos.</i> <i>b) Potencia la participación de alumnado y familias, en la vida y órganos del centro.</i> <i>c) Convoca y preside regularmente los órganos colegiados, facilitando la información y documentación necesaria.</i>	<i>a) 7 puntos</i> <i>b) 6 puntos</i> <i>c) 2 puntos</i>
3) Impulso del clima de convivencia en el centro: atención a los miembros de la comunidad educativa, aplicación de la normativa reguladora de los derechos y deberes del alumnado, desarrollo de normas y procedimientos que enmarcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y las estrategias para la mejora de la convivencia, y la prevención y el tratamiento de los conflictos.	15 puntos	<i>a) Convoca y fomenta en coordinación con la jefatura de estudios y tutores/as reuniones informativas a las familias y alumnado sobre normas de convivencia, vías de comunicación y medidas para prevenir los conflictos.</i> <i>b) Favorece el diálogo, la atención y clima positivo entre los miembros de la comunidad educativa, aceptando iniciativas que garanticen la mediación y agilización en la resolución de conflictos.</i> <i>c) Aplica la normativa vigente de convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejerce medidas disciplinarias y fomenta proyectos pedagógicos que favorezcan la convivencia y calidad de relaciones.</i>	<i>a) 5 puntos</i> <i>b) 5 puntos</i> <i>c) 5 puntos</i>

4) Impulso y puesta en marcha de planes de mejora de los resultados escolares del centro y del control del abandono escolar, así como proyectos de innovación e investigación educativa que mejoren el funcionamiento del centro.	15 puntos	<i>a) Plan de Evaluación interna del centro, colaboración en la Evaluación externa y medidas para mejorar los resultados escolares.</i> <i>b) Favorece la participación del centro en Proyectos y Programas de innovación e investigación educativa y actividades de formación del profesorado, que propicien la consecución de los objetivos estratégicos.</i> <i>c) Plan de control y seguimiento del absentismo y abandono escolar.</i>	<i>a) 8 puntos</i> <i>b) 4 puntos</i> <i>c) 3 puntos</i>
5) Fomento de actividades que favorezcan la apertura del centro conectando este con su entorno.	10 puntos	<i>a) Impulsa la realización de actividades escolares y extraescolares previstas en el calendario.</i> <i>b) Favorece iniciativas, convenios y acuerdos con instituciones, organismos o empresas públicas o privadas.</i>	<i>a) 6 puntos</i> <i>b) 4 puntos</i>
6) Coordinación de la planificación, desarrollo y seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	10 puntos	<i>a) Promueve un Plan de atención a la diversidad: difusión, aplicación, seguimiento y evaluación, en relación con los objetivos estratégicos.</i> <i>b) Favorece la implicación de la comunidad educativa, familias e instituciones.</i>	<i>a) 6 puntos</i> <i>b) 4 puntos</i>

ANEXO III

ESCRITO DE REMISIÓN DE LA MEMORIA DEL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECCIÓN

D/D^a....., con DNI/NIE.....,
funcionario de carrera del Cuerpo....., que ha ejercido
como director en el Centro....., is-
la..... en el periodo de mandato....., con domicilio a efectos de
notificaciones en calle/avenida/plaza....., nº
....., piso....., letra/puerta....., código postal....., locali-
dad....., teléfono/s de
contacto....., correo electrónico.....
co....., mediante el presente escrito adjunta la memoria del
desempeño del cargo de dirección a efectos del procedimiento de evaluación de la función directiva al
finalizar el mandato.

En.....a..... de..... de

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y
SOSTENIBILIDAD

ANEXO IV

MEMORIA DEL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECCIÓN

I. DATOS PERSONALES.

- Apellidos y nombre.
- DNI/NIE.
- Correo electrónico.
- Teléfono/s de contacto.

II. DATOS PROFESIONALES.

- Isla.
- Centro en el que ejerció como Director/Directora.
- Periodo de mandato.

III.- CONTENIDO DE LA MEMORIA.

La memoria se desarrollará tomando como referencia los criterios e indicadores expuestos en el anexo II de la presente Resolución en relación a las acciones realizadas y al grado de consecución de objetivos del proyecto de dirección.

1. Dirección y coordinación de la actividad del centro.
2. Dinamización de los órganos de participación en el control y gestión de los centros, de la de coordinación docente e impulso de la participación en estos de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
3. Impulso del clima de convivencia en el centro: atención a los miembros de la comunidad educativa, aplicación de la normativa reguladora de los derechos y deberes del alumnado, desarrollo de normas y procedimientos que enmarcan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y las estrategias para la mejora de la convivencia, y la prevención y el tratamiento de los conflictos.
4. Impulso y puesta en marcha de planes de mejora de los resultados escolares del centro y del control del abandono escolar, proyectos de innovación e investigación educativa que mejoren el funcionamiento del centro.
5. Fomento de actividades que favorezcan la apertura del centro conectando este con su entorno.
6. Coordinación de la planificación, desarrollo y seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Lugar, fecha y firma.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.